

A : **GLORIA G. TORRES CARLOS**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : CONCLUSIÓN DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE ASESOR
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL

REFERENCIA: CARTA S/N DE FECHA 23.05.2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al asunto señalado, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante documento de fecha 23 de mayo del 2022, ingresado por trámite documentario, la Superintendencia Nacional, deriva el documento de la referencia en el cual el servidor Luis Gabriel Benavides Manzanilla, presenta su carta de renuncia al cargo de confianza de Asesor de la Superintendencia Nacional, la cual es derivada a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en señal de aceptación.

II. ANALISIS:

- 2.1. Mediante Resolución N° 084-2020-SUNARP/SN, de fecha 25 de junio de 2020, se designó en el cargo de confianza de Asesor de la Superintendencia Nacional, al servidor Luis Gabriel Benavides Manzanilla, a partir del 01 de julio de 2020.
- 2.2. Al respecto, conforme al inciso b) del artículo 16 del Decreto Supremo 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que, la renuncia o retiro voluntario del trabajador es una de las causas de extinción del contrato de trabajo.
- 2.3. Por su parte, el artículo 18 dispone que: *“En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día”*, para el presente caso, el servidor en mención en el documento de la referencia, solicita se le exonere del plazo de Ley.

2.4. Asimismo, el artículo 151 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp¹, establece entre otras causales de extinción de la relación laboral, la renuncia o retiro voluntario del trabajador.

2.5. En ese sentido, a través de la derivación realizada, de la carta de renuncia del citado servidor, se brinda aceptación a la renuncia presentada. Por lo que, corresponde efectuar el informe correspondiente para el procedimiento de conclusión de la Designación, ante la renuncia presentada por el servidor Luis Gabriel Benavides Manzanilla, aceptando la renuncia y efectuando la conclusión de la designación del servidor en mención, a partir del 30 de mayo del 2022.

III. CONCLUSIONES:

En mérito a lo expuesto, se remite la carta de renuncia presentada, mediante documento de la referencia, al cargo de Asesor de la Superintendencia Nacional. Asimismo, de esta manera, se brinda aceptación a la renuncia presentada, a fin de gestionar el procedimiento de conclusión de la Designación, a partir del 30 de mayo del 2022, por lo cual se solicita, se elabore el proyecto de resolución correspondiente, a fin de que sea firmado por el Superintendente Nacional.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Firmado digitalmente por

BRENDA YRENE D' UGART HUAMAN

Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP

¹ Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342 -2015-SUNARP/SN y modificatorias.